

Año 1792. No. 28.

C-22

III. Industria, Comercio
y Arts, n. 6

Enterada esta Real Junta particular de Comercio y Agricultura del contenido de la Carta Anonima, que esa Real Sociedad Economica de Amigos del Pais la pasó por mano del Sr. D. Vicente Oliva, que de nuevo original, me encarga diga á V.S.; entiendo que sin embargo del mucho zelo y amor á la Patria que quiere manifestar el Observador, no deja de ver exasperada la proposicion que sienta de que ,, los Navios que van á Genova de nuestros Puertos del Mediterraneo, llevan grandes y casi continuas cargas de trazo, con que aquella industriosa Nacion hace Papel, y nos lo vende con grandissima ganancia suya ,, ya ,, pues aunque no asegura que el trazo de estos Reynos, está a favor de la imposibilidad de que sean tan grandes y tan continuas las Cargas de este genero, hallandose prohibida general y rigorosamente su extraccion para Reynos extranjeros, por Real Cedula de

S. M. fha 8 de Octubre de 1765, y el no poderse
aventurar al Contrabando por su corto valor
y grande volumen.

Pues únicamente queda a favor del Anónimo,
la satisfacción de poder sospechar, que en algu-
nas pocas extracciones que se hacen por los
Puertos de Cartagena, el de las Aguilas, Ali-
cante, y Playa de este Grao, con destino a los
del Principado de Cataluña, haya coluccion y
fraude en el modo de ejecutarlas; mas para
evitar qualquiera de estos fraudes que pu-
dieran suceder, dispuso sabiam.^{te} nuestro Go-
bierno, que los extractores diesen sacas
Puras (como lo executan) afianzando compe-
tentem.^{te} hasta tolover Responsivas de su legiti-
mo paradero, y no es de creher que la Ad-
ministracion Real deje de cumplir un asun-
to tan recomendable; ademas de que sabe q.
en Cataluña hay muchas fabricas de Papel,
y que aquellos naturales no ceden en su in-
dustria y aplicacion a los Genoveses.

Y que por lo que toca a este Reyno enti-
ende; que hay en el actualm.^{te} mas de Cincu-
enta Molinos, que trabajan buen Papel, y
que vuele escasear tanto el trapo, que no-
obstante las diligencias de los fabricantes

Muy Señor mio: entre las muchas observaciones que voy
haciendo en mis viages, para ser util a la patria, es una muy
importante la de que los navios, que van a Genova de otros
puertos del mediterraneo, llevan grandes y casi continuas car-
gaciones de trapo, con q.^e aquella industriosa nacion hace
papel, y no lo vende con grandissima ganancia suya. La
importancia de este ramo para sustiniento del Reyno, y de
sus Indias es de la mayor consideracion. Por otra parte,
entre los infinitos arbitrios con q.^e los extranjeros nos sa-
can el dinero, son los mas sensibles y veroseros para
nosotros los de las fabricas faciles, y q.^e emplean poco tra-
pao, para las quales toman en España las materias
primeras. Por tanto sup.^{co} rendidam.^{te} a ese R.^o cuerpo, que
por el servicio al Rey, y bien de la nacion, tome de acuerdo
con el Consulado las mas eficaces medidas, para promover

S. D.

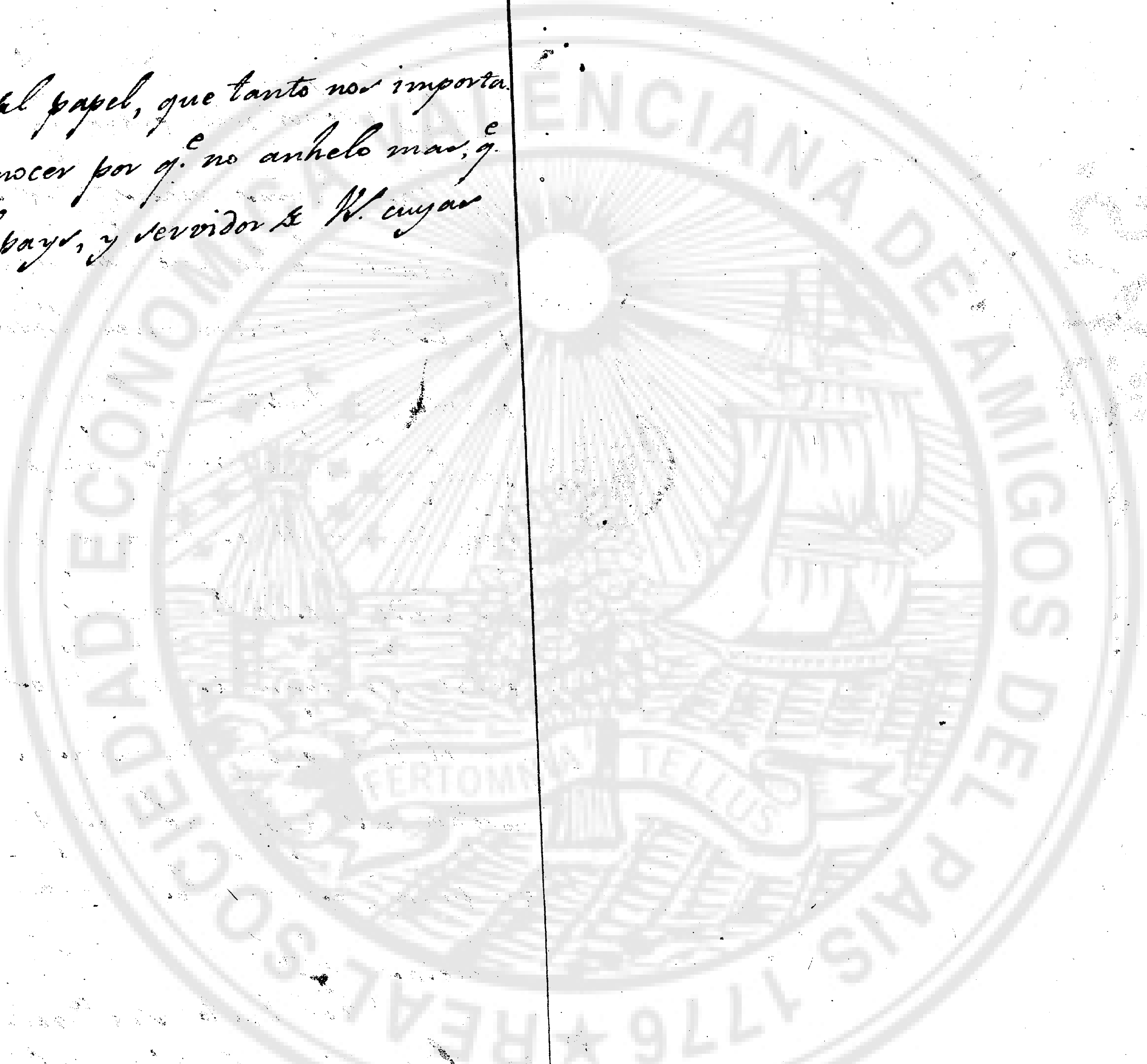
S. D. Thomas Picoart.

y perfeccionar la manufactura del papel, que tanto nos importa.
No me doy à conocer por q.º no anhelo mas, q.
à ser un verdadero amigo al país, y servidor de V. cuyas
manos beso.

Secretario de la R.ª Sociedad Economica de Valencia.

erros, que muy en
enta molino, que trababan buen Papel, y
que vuela escasean tanto el trapo, que no-
obstante las diligencias de los fabricantes

S. D. Thomas Picot.



10.
10.
n de
ciones,
que
xado
nle.
tanta
xioy
yaga
gios,
esta
proponer los
mexle, hadis
nte su re
ex obser, xui
eglas
xasado
? Socie-
de que
Seriem.

S. D.

ATA

Al Sr. Secretario de la
Sociedad Económica de V. S.

Valencia.

...entes que
...ta molino, que trabajan buen Papel, y
que suele escasear tanto el trapo, que no
obstante las diligencias de los fabricantes

Thomas Piccott.

por falta de ello, se ven en la preciosa de
suspender la continuacion de sus operaciones,
con que se puede inferir sin violencia, que
no está el genero tan abundante y sobrado
que clandestinamente puedan extraherle.

Pero que como este asunto merece tanta
atencion à la R. Junta Gen. de Comercio y
Moneda, que no cesa de promoverle y agraci-
arle S. M. con franquicias y Privilegios,
y que de su R. Orden esta Particular está
entendiendo en averiguar y proponer los
medios de auxiliarle y promoverle: ha dis-
puesto pasar un Oficio al Sr. Intendente su
Presidente, para que se sirva mandar obser-
var con rigor las R. Providencias y reglas
establecidas en esta parte.

Lo que de orden de esta R. Junta traslado
à V. S. para que lo manifieste à esta R. Socie-
dad Economica de Amigos del País, à fin de que
haga el uso que estime conveniente

Dio que à V. S. m. d. Valencia y Setiem-
bre 22 de 1792.

Jayme Fernandez
S.rio